





# **EXPLICACIÓN PROPUESTA ADAPTACIÓN PESOS BAREMO CONCURSOS UPV**

En coherencia con la propuesta de mantener los baremos existentes, adaptando plazos y procedimientos del Decreto 3/2017, la propuesta de adaptación de pesos, en apartados de Antigüedad y violencia terrorista y violencia de género, debe entenderse de la siguiente manera:

### I. ANTIGÜEDAD

#### Donde antes decía:

**1.- ANTIGÜEDAD**: se valorará con 0,25 puntos por cada año completo de servicios en un puesto de trabajo en cualquier Administración Pública, ya sea con destino provisional o definitivo, hasta un máximo de 2,00 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### Se debe actualizar diciendo:

**1.- ANTIGÜEDAD**: se valorará con **1,25 puntos** por cada año completo de servicios en un puesto de trabajo en cualquier Administración Pública, ya sea con destino provisional o definitivo, hasta un máximo de **10,00 puntos**.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

De esta manera se cumple con los pesos del Decreto 3/2017 sin cambiar los requisitos de tiempo existentes para conseguir la máxima puntuación.

## II. VÍCTIMAS VIOLENCIA TERRORISTA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

En relación con este apartado, tal como establece la legislación,

Por una parte, se deberá <u>acreditar la condición de víctima</u>, por los medios que establezca la legislación vigente en la materia, y por otra, se deberá <u>acreditar que la obtención del puesto es preciso para la consecución de los fines de protección y asistencia social integral</u> de la persona.

Atentamente,

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PAS UNIVERSITAT POLIÈCNICA DE VALÈNCIA

# **ВА**ВЕМО **GENERAL** Y

the Compton

# SEGUNDA FASE BAREMO ESPECÍFICO

T	2)	4)		(9) (2)	3)		
OO	SPECÍFI	EWO E	AA8	B 3SA7	MERA	РВІ	

	PROPUESTA BAREMO UNICO	Puntuación máxima de cada apartado sobre el concurso	% máximo por apartado (concurso gral)	% máximo por apartado (concurso específicol)	The second secon
1)	Antigüedad	10	27%	24%	-
7	2) Grado Personal	2	2%	%5	
	Formación	8	22%	20%	_
4	Titulaciones Académicas	0,5			
2)	Cursos de Formación y Perfeccionamiento	5			
9	6) Conocimiento del Valenciano	1,5			
7	7) Conocimiento de Idiomas comunitarios	1			
				4	
n	3) Experiencia Profesional	7	19%	17%	_
∞	8) Victima del terrorismo y de violencia de género	10	27%	24%	
				_	
	Total	37	100%		
				*	
	SubTotal Primera Fase (Deberá Corresponderse mínimo el 60% de la totalidad del concurso)	37		%06	
00	8) Entrevista, Exposición y Defensa de la Memoria	4		10%	
	SubTotal Segunda Fase (Deberá corresponderse máximo el 40% de la totalidad del concurso)	4		10%	
	Total Conourso	41		100%	The last last
				Name and Address of the Owner, where the Persons is not the Persons in the Person	۱